

Bogotá, D. C., 10 de septiembre de 2020

## CIRCULAR No.085

**PARA:** COMERCIALIZADORES MAYORISTAS, TRANSPORTADORES,  
DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES MINORISTAS DE GLP Y  
DEMÁS INTERESADOS

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO:** LISTADO DE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LAS ZONAS DE  
INFLUENCIA PARA LA OPC ADICIONAL CON ENTREGAS DURANTE EL  
MES DE OCTUBRE DE 2020

Mediante comunicación de radicado CREG E-2020-010786 del 07 de septiembre de 2020, Ecopetrol S.A. informó a la CREG las siguientes cantidades de GLP que, por punto de producción nacional, tiene disponibles para la venta en la OPC del asunto:

Cantidad total disponible de GLP (Kg/mes)	Barrancabermeja	Cupiagua
oct-20	903.712	1.193.423

Al respecto, el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, presenta, como anexo a esta circular, el listado de municipios que conforman las zonas de influencia de las que trata el parágrafo 1 del artículo 14 de la Resolución CREG 053 de 2011, calculadas con base en las Circulares CREG 048 de 2011 y 046 de 2020. Para facilidad de todos los interesados, se anexa también la representación gráfica de este listado.

Finalmente, Ecopetrol S.A. deberá dar un plazo mínimo de dos (2) días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente circular a efectos de que, dentro del cronograma previsto para llevar a cabo la OPC adicional con entregas durante el mes de octubre de 2020, los agentes puedan presentar sus solicitudes de compra.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN

Anexo: Listado zonas de influencia OPC Adicional Octubre 2020  
Mapa de Colombia con la identificación de los municipios de cada zona de influencia



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901  
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia  
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100  
[creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)  
[www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)